

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	F-DE-14 Código
	<b>RESOLUCIÓN</b>	01 Versión
15/10/2013 Fecha		
1 de 2 Página		

**RESOLUCIÓN N°045 DE 2015**  
(Febrero 3)

Por la cual se autoriza descanso remunerado al Personal Administrativo del ISER Pamplona

**LA Rectora del Instituto Superior de Educación Rural- ISER- DE Pamplona, N. DE S.**

en uso de sus atribuciones legales, las que le confiere el Artículo 22 del Acuerdo No. 010 de 1993 y

**CONSIDERANDO:**

Que en el presente año 2015 la semana Santa se lleva a cabo en el territorio nacional durante el tiempo comprendido entre el 29 de Marzo (Domingo de Ramos) hasta el 5 de abril (Día de Resurrección) y se constituye en una de las fiestas más arraigadas, de tradición y fervor del Mundo Católico.

Que los días 2y 3 de abril de 2015 corresponden a jueves y viernes Santo días festivos no laborables así mismo los días de semana Santa comprendido entre el lunes 30 martes 31 y miércoles 1 son días hábiles laborables.

Que en la ciudad de Pamplona, la Semana santa ha sido declarada celebración especial como patrimonio cultural de la Nación por su tradición esplendor a la cual asisten miles de creyentes, durante este tiempo las calles de la ciudad se convierten en bellos escenarios de actividad litúrgica, con solemnes procesiones y programación de música sacra, y otras expresiones artísticas y de fe dispuestas para los asistentes.

Que, como un aporte a la unión familiar y a facilitar las expresiones de fe durante la Semana Santa por parte de los Servidores Públicos del ISER de Pamplona, se estima conveniente que el personal disfrute de descanso durante la semana completa.

Que se hace necesario, con el fin de atender el desarrollo de actividades administrativas y gestión propia de cada dependencia, que los tres días (lunes, martes y miércoles santo) se compensen con trabajo supletorio, para lo cual los Jefes inmediatos en cada dependencia se encargarán de establecer la programación de horas de recuperación anticipada a la Semana Santa por parte del personal Administrativo, tiempo que se establece como un estímulo a los funcionarios en 20 horas de labor.

Los Jefes inmediatos informaran sobre el tiempo de desarrollo de la labor adicional para los fines expuestos.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar descanso remunerado a los Servidores Públicos del ISER Personal Administrativo durante los días lunes 30, martes 31 de Marzo y miércoles 1 de Abril de 2015.

**ARTICULO SEGUNDO:** Compensar por parte del Personal Administrativo 20 horas de labor correspondientes a dos días y medio hábiles de Semana Santa, la media jornada restante se autoriza como permiso o estímulo para un total de tres días de compensación de labor.

**ARTICULO TERCERO:** Se exceptúan de la programación de descanso remunerado el personal



**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

F-DE-14

Código

01

Versión

15/10/2013

Fecha

2 de 2

Página

**RESOLUCIÓN**

Resolución número 045 del 3 de febrero de 2015.

**ARTICULO CUARTO.** Copia del presente acto administrativo se enviaran a las distintas dependencias y se fijara en otros medios internos de comunicación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Pamplona a tres (03) días de mes de Febrero de dos mil quince (2015).

La Rectora,



**LUDY ESPERANZA CARRILLO CANDELO**

Proyectó: Ramiro García Rangel, Profesional Universitario.

*FR*

Revisó: Alexandra Maldonado Contreras.